ANÁLISIS DEL SECTOR
RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

El Decreto Ley 70 de 1988, dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público a los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta. Estos empleados tienen derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos 2 veces el salario mínimo vigente.

Así mismo , el Decreto 1978 de 1989, reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1988 y en esta dispuso: *"Que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo, el cual deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año".*

Por otro lado, el artículo 5 del decreto 1978 de 1989 señala *"se considera como calzado y vestido de labor para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este decreto las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiados de acuerdo con el medio ambiente laboral en donde cumplan sus actividades"*

En cumplimiento de la normatividad arriba descrita la alcaldía de Cumaral requiere contratar la adquisición de la dotación, para lo servidores públicos, correspondiente la vigencia 2024, respecto a la dotación, es decir, al vestido y calzado aptos de acuerdo con la labor desempeñada en la entidad.

Dicha dotación será entrega al trabajador que haya laborado en la entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devenga una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

De acuerdo a la planta de personal de la alcaldía municipal existen servidores públicos que devengan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, a quienes se les debe suministrar la dotación.

A continuación, se presenta la relación de los funcionarios de la planta de personal que cumplen con los requisitos para ser dotados de vestido y calzado.

NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	NRO. DE DOTACIONES A LAS QUE TIENE DERECHO	OBSERVACIÓN
JUAN ANTONIO BERNAL GONZALEZ	Auxiliar Administrativo grado 01	3	
NELLY CASTELLANOS SANTANDER	Auxiliar Administrativo grado 01	3	
ALFONSO ROMERO BELTRÁN	Auxiliar de servicios generales	3	
ACUÑA VANEGAS JHONATAN	Conductor	3	
JOSÉ DAVID CÁRDENAS BARRETO	Auxiliar Administrativo grado 01	2	Reincorporado a su empleo el día 18 de julio de 2024

Teniendo en cuenta que el tipo de dotación debe ser las apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiados de acuerdo con el medio ambiente laboral en donde cumplan sus actividades, a una (1) mujer y cuatro (4) hombres que tiene labores de tipo administrativo se les otorgará bonos redimibles para que hagan uso del beneficio bajo las condiciones descritas en el presente

documento, en atención a la solicitud elevada por los funcionarios que tienen derecho a este beneficio.

Frente a la procedencia para entregar bonos redimibles, el concepto 099841 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala ..." Con relación al pago de la dotación a través del sistema de bonos, es importante tener en cuenta lo señalado por el Ministerio de la Protección Social en concepto número 00203 del 12 de enero de 2006, en el cual expresó lo siguiente:

"...De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta
obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual se debe suministrar el
calzado y vestido de labor, por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumple con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado y que nunca les sea pagado en dinero." (Subrayado fuera de texto)..."

ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La presente contratación resulta oportuna toda vez que el municipio debe dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 1978 de 1989 y hacer entrega de dotación correspondiente a la vigencia 2024 a los servidores públicos que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes y que hayan prestado sus servicios a la Alcaldía de Cumaral de manera ininterrumpida por tres (3) meses.

OBJETO CONTRACTUAL: El proceso de contratación tendrá como objeto la **"ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META".**

VALOR: DIEZ MILLONES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($10.008.133).

CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos que se podrán adquirir con los bonos redimibles se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

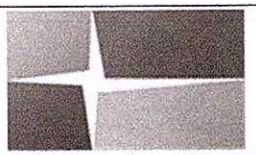

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53101602	Ropa, maletas, y productos de aseo personal.	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para hombre
53101604	Ropa, maletas, y productos de aseo personal.	Ropa	Camisas y blusas	Camisas para mujer
53101502	Ropa, maletas, y productos de aseo personal.	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas de hombre
53101504	Ropa, maletas, y productos de aseo personal.	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	Pantalones largos o cortos o pantalonetas de mujer
53111601	Ropa, maletas, y productos de aseo personal.	Calzado	Zapatos	Zapatos para hombre
53111602	Ropa, maletas, y productos de aseo personal.	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será tres (3) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral una vez se haya entregado la totalidad de las pólizas contratadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN El contratista seleccionado deberá hacer entrega de los bonos redimibles en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cumaral – Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la adquisición de un bien y/o servicio cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual dentro de los lineamientos y

exigencias consagradas en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ende la modalidad de selección del contratista será la MÍNIMA CUANTÍA indicada en estas normas, dentro de lo cual el único factor de selección del contratista será el menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso de selección aplicables al procedimiento de mínima cuantía siguiendo las normas relacionadas previamente.

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto **"ADQUISICION DE BONOS DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META".**se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

De acuerdo al Boletín Técnico con relación al Producto Interno Bruto para el Cuarto trimestre de 2023^{pr} presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023^{pr} en comparación al mismo periodo para el año 2022^{p}; las actividades económicas que impulsaron dicha dinámica en el valor agregado fueron, agricultura, administración pública y defensa y actividades financieras y de seguros como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT
^{pr}preliminar
^{p}provisional

Como se evidencia las actividades de agricultura crecieron en 6,0% (contribuyendo 0,6 puntos porcentuales a la variación anual); las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron en 3,8% (contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales a la variación anual) y las Actividades financieras y de seguros crecieron en 5,5% (contribuyendo 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Desde el enfoque del gasto, el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023^{pr} en comparación al mismo periodo para el año 2022^{p} explicado por las dinámicas en diferentes componentes del gasto como gasto en consumo final, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
^{pr}preliminar
^{p}provisional

Desde el análisis del Producto Interno Bruto a precios corrientes, en el año 2023^{pr}, a precios corrientes el PIB enfocado en la producción creció 7,0% respecto al mismo periodo en el año 2022p en donde actividades como la administración pública y defensa, comercio al por mayor y por menor y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, fueron las que más contribuyeron en la dinámica del valor agregado de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla:

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,3	0,6	3,9
Explotación de minas y canteras	-18,1	-27,1	-4,1
Industrias manufactureras	3,6	-1,3	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	20,1	20,7	5,5
Construcción	6,8	10,3	3,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,0	8,0	3,3
Información y comunicaciones	5,3	7,2	4,6
Actividades financieras y de seguros	9,3	14,5	9,1
Actividades inmobiliarias	8,5	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,7	10,3	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,1	16,6	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	17,5	6,9	2,4
Valor agregado bruto	7,3	5,8	2,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-3,7	-0,9
Producto Interno Bruto	7,0	4,9	1,6

Fuente: DANE, CT
prpreliminar
pprovisional

Por otra parte, de acuerdo a investigaciones económicas del BBVA Research, la moderación económica en Colombia podría mantenerse en los primeros meses de 2024, toda vez que para el año 2023, la economía colombiana creció un 0,6% anual y durante el segundo semestre se tuvo la mayor desaceleración, si bien las señales de moderación de la actividad ya se notaban desde mediados de 2022 y al inicio de 2023. En efecto, aunque la economía se comportó de más a menos a lo largo del año pasado, su arranque ya fue inferior a la dinámica que había reportado varios trimestres atrás.

Por otra parte, la inversión cayó en todos sus componentes principales y fue el mayor lastre del resultado. El grupo de maquinaria y equipo descendió un 16,2%, la inversión en vivienda un 1,2% y las obras civiles y no residenciales un 4,9%. Con respecto a ciclos anteriores de desaceleración económica (por ejemplo, 2009 y 2015), la principal diferencia es que esta vez el sector de la construcción no tuvo el papel contracíclico de esos
momentos.

Por esta razón, el centro investigativo económico del BBVA Research proyecta que durante el primer semestre del año 2024 la economía colombiana mantendrá bajas las tasas de crecimiento acompañado de tasas de interés altas y disminución en la inflación poniendo a prueba la capacidad de gasto de la economía afectando las decisiones de compra de los hogares y empresas. Asimismo, al panorama planteado previamente lo acompañará un proceso de desaceleración que están teniendo Estados Unidos, Europa y China, lo cual puede afectar nuestras exportaciones (en precio y volumen) y los flujos de capitales. En el segundo semestre, la recuperación del gasto de los hogares, especialmente en los bienes, gracias a las mejores condiciones financieras que les

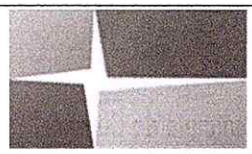

permitirá la corrección monetaria y la menor inflación, impulsará el dinamismo de los sectores asociados a la producción y comercialización de bienes (industria, comercio, transporte).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DE REFERENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR MÍNIMO POR CADA BONO
1	Tarjetas electrónicas de libre comercio redimibles para dotación (vestido y calzado).	UND	14	$430.000

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Cumaral pagará al contratista el valor del contrato en UN (1) único pago previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato. b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. c) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social. El pago se realizará con el acta de terminación.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron pólizas y similares a los requeridos por la Alcaldía de Cumaral.

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO
1	MC-IMC-011-2023 Municipio de Guayabetal - Cundinamarca	53101600 53101500 46181500	ADQUISICIÓN DE BONOS DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

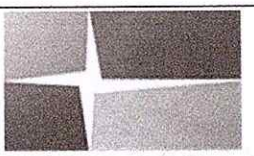

2	ANM No 021 de 2019 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	86141700 80141600	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LA LEY PAA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA A NIVEL NACIONAL.
3	001CONCEJO MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO	53111600 53101500	ADQUISICION DE BONOS O VALES PERSONALIZADOS REDIMIBLES CORRESPONDIENTES A LA DOTACION DE VESTIDO, LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SALENTO PARA LA VIGENCIA 2024.
4	BCA-MC-61-2022 MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META	53111600 53101500	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS REDIMIBLES POR LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA.
7	MC-053-2023 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARAL	53101500 53101600 53102300	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META
8	MC-066-2022 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARAL	53101500 53101600 53102300	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META
9	MC-079-2021	53101500 53101600 53102300	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META

4. ESTRUCTURA DEL COSTO

El valor total de la presente contratación es hasta por: DIEZ MILLONES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($10.008.133) el cual incluye todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista con ocasión de la suscripción del contrato, Para determinar el valor estimado del contrato la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** procedió a hacer el estudio de mercado con elementos de vestido y calzado solicitando cotización en su debida forma a proveedores de los bienes requeridos por la Entidad. Una vez se conoce el valor por cada dotación fue posible establecer el valor mínimo de cada bono que se debe entregar a los servidores públicos. El estudio se encuentra anexo al proceso de contratación.

Item	PRENDA	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Cotizacion 1.		Cotizacion 2.		Cotizacion 3.		Promedio valor unitario	Promedio valor total
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		

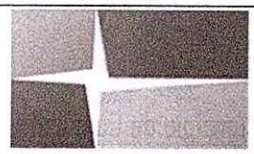

1	**Camisa Dama**	CAMISA PARA DAMA DE COMPOSICIÓN DE TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN, CON MANGA LARGA QUE TERMINA EN PUÑO CON BOTONES CAMISA SEMI SUELTA. SOBRE MEDIDAS	Unidad	3	$ 189,000	$ 567,000	$ 201,000	$ 603,000	$ 220,000	$ 660,000	$ 203,333	$ 610,000
2	**Pantalón Dama**	PANTALON: DE COMPOSICIÓN DE TELA NILO ESTRES GRUESO, CON PRETINA GRUESA LLEVA PRENSES/PASADORES HORIZONTALES DELANTEROS, CON DISEÑO DE LA CINTURA HASTA LOS PIES. SOBRE MEDIDAS	Unidad	3	$ 195,800	$ 587,400	$ 203,000	$ 609,000	$ 263,000	$ 789,000	$ 220,600	$ 661,800
3	**Zapatos Dama**	CALZADO CON DÍSEÑO ELEGANTE TIPO EJECUTIVO TACÓN DE (05 CM), ELABORADO EN CUERO Y FORRADO EN SINTÉTICO PRIMERA CALIDAD, CON TAPAS SINTÉTICAS Y SUELA ANTIDESLIZANTE	Unidad	3	$ 198,000	$ 594,000	$ 236,000	$ 708,000	$ 265,000	$ 795,000	$ 233,000	$ 699,000
4	**Camisa hombre**	CAMISA PARA CABALLERO COMPOSICIÓN DE LA TELA: ALGODON 100%, ESTILO CASUAL, MANGA LARGA CON PUÑO SIMPLE Y BOLSILLO DELANTERO, CUELLO CAMISERO	Unidad	11	$ 198,000	$ 2,178,000	$ 196,000	$ 2,156,000	$ 240,000	$ 2,640,000	$ 211,333	$ 2,324,667
5	**Pantalón hombre**	PANTALON PARA CABALLERO DISEÑO: CLÁSICO, DE CORTE RECTO, PRETINA A LA CINTURA, CRUZADA, CON BOLSILLOS SIN PRENSES, COMPOSICIÓN DE LA TELA: POLIESTER 65% Y ALGODON 35%. TEJIDO PLANO PRETINA INDUSTRIAL, 100% POLIESTER	Unidad	11	$ 198,000	$ 2,178,000	$ 198,000	$ 2,178,000	$ 265,000	$ 2,915,000	$ 220,333	$ 2,423,667
6	**Zapato hombre**	CALZADO PARA CABALLERO COMPOSICION EN CUERO Y FORRO EN BADANA, CON PUNTERA REDONDA, CON SU RESPECTIVO CORDONES	Unidad	11	$ 296,000	$ 3,256,000	$ 286,000	$ 3,146,000	$ 315,000	$ 3,465,000	$ 299,000	$ 3,289,000
VALOR TOTAL						$ 9,360,400		$ 9,400,000		$ 11,264,000		$ 10,008,133

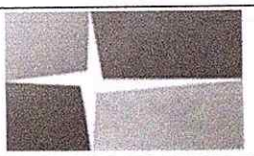

El valor del presupuesto asignado para la suscripción del contrato respectivo, comprende todos los costos que puedan generar con los bonos redimibles que deberán ser exclusivamente para adquisición de calzado y vestido, descuentos de ley y el servicio que debe prestarse para el cumplimiento del objeto.

Nota 1 Los Valores Incluyen IVA, por lo tanto, la administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlo.
Descuentos aplicados al presente proceso:

IMPUESTOS	%
FONDO AL DEPORTE	2.5
TURISMO	2
PROCULTURA	1.5
PROANCIANATO	4
RETEICA	0.5
PROUNILLADOS	1
RETEFUENTE	2.5-3.5
RETEIVA	15
PROHOSPITALES	1
JUSTICIA FAMILIAR	2

El RETEIVA se aplicará para aquellos contratistas que facturen IVA, el cual es el 15% del valor facturado.

Si es Régimen simplificado la RETEFUENTE será del 3.5%, si es Régimen Común la RETEFUENTE será del 2.5%.

Conforme a lo plasmado en el presente Estudio del Sector, el mismo es aprobado por:

Cumaral, 16 de Septiembre de 2024

FREDDY YIBER CORTÉS JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Yuly Vanessa López Prieto	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	Profesional CPS	CPS-Secretaría de Gobierno	Secretario de Gobierno
FIRMA	Juan Carreño		